

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a la necesidad de hacer cumplir la Ley de Costas en la Isla de Toralla en la Ría de Vigo.**

La isla de Toralla puede verse desde distintos rincones de la Ría de Vigo. De dimensiones reducidas, esta isla está situada en la Ría de Vigo y separada de tierra firme a una distancia de algo más de 500 metros. Pertenece al término municipio de Vigo. Posee una extensión de 45.000 m² de propiedad privada y 24.400 m² de terreno de dominio público cedidos en concesión a la Universidad de Vigo.

En ella se ubica la sede de la Estación de Ciencias Mariñas (ECIMAT) perteneciente a la Universidad de Vigo y una Estación de Salvamento Marítimo perteneciente a la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, organismo dependiente del Ministerio de Fomento (a través de la Dirección General de la Marina Mercante).

Diez años después de que el Ministerio de Medio Ambiente aprobase el proyecto de "Recuperación del DPMT y apertura al tránsito en la isla de Toralla", la cuestión es que dicho precepto no se cumple. Una barrera y un vigilante impiden el acceso de vehículos y peatones al interior. La decisión parte de los propietarios que residen en la isla que se cuantifican en unos 170 vecinos y vecinas. En verano la población es mayor.

La prohibición no se sustenta en ninguna norma legal. La ley establece que cualquier persona puede llegar hasta la ribera del mar a pie. Sin embargo, a los visitantes solo se les permite acceder a los arenales situados a ambos lados del puente. Circunstancia que no se cumple.

La Ley de Costas establece restricciones a las fincas limítrofes con el dominio público marítimo-terrestre para garantizar el libre paso de los ciudadanos y vehículos de vigilancia y salvamento. Sin embargo, el relieve de la isla y la ampliación realizada por algunos vecinos en sus terrenos, ocupando parte del suelo del borde litoral, impide el paso de personas.

Pueden atravesar la barrera los investigadores de Estación de Ciencias Marinas de Toralla (Ecimat) y los trabajadores de Salvamento Marítimo. Incluso las visitas o los pedidos a domicilio deben ser notificados con anterioridad al conserje para que permita el paso, si no se está en la lista no se puede acceder. La situación llega al punto de que una cámara junto a la caseta lee las matrículas de los automóviles registrados y se levanta de manera automática.

La isla fue objeto de una absoluta especulación urbanística en los años 60 en base a intereses empresariales privados. Es un claro ejemplo de la cultura del pelotazo.

El grupo municipal de Marea de Vigo ha demandado recientemente que todos los viales de la isla sean públicos en base a la Ley de Costas recordando que establece 6 metros de paso público en el perímetro de costa y el carácter público de cualquier vial interior de la isla.

Por su parte, el propio gobierno local demanda que se retome el proyecto de 2008 para abrir la isla al acceso de todas las personas.

De hecho, los informes municipales publicados en medios de Vigo señalan como "prioritaria" la construcción de una senda litoral por todo el perímetro. El consistorio de Vigo se basa en los mapas del Ministerio de Agricultura y Pesca para señalar que parte del terreno comprendido entre el dominio público marítimo-terrestre y la ribera del mar ha sido ocupado por algunos propietarios e insisten que es posible garantizar el acceso público a través de un paseo. El proyecto mencionado contemplaba una senda de tres metros de ancho que impediría el acceso a las parcelas privadas pero que permitiría caminar por todo el entorno.

En definitiva, estamos ante un largo problema que no puede suspenderse más en el tiempo. Se trata de un espacio público en dominio público marítimo terrestre pero que en la práctica se utiliza como reservar privada de forma ilegal. No es de recibo que una zona pública se haya convertido en un coto privado.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Va el Ministerio de Medio Ambiente a hacer cumplir la Ley de Costas de forma que la Isla de Toralla situada en la Ría de Vigo, un espacio público en dominio público marítimo terrestre, deje de estar cerrado al paso público debido a que se ha convertido en una reserva privada?

¿Conoce el Ministerio de Medio Ambiente la situación actual que ha llegado al límite de que una barrera y un vigilante impiden el acceso de peatones y vehículos al interior de la isla? ¿Es consciente de que esta prohibición no se sustente en ninguna norma legal?

¿Cómo es posible que se cierre el paso a los viandantes cuando la ley establece que cualquier persona puede llegar hasta la ribera del mar a pie? ¿Sabe que sólo se les permite acceder a los arenales situados a ambos lados del puente?

¿Cómo se explica este reiterado incumplimiento de la Ley de Costas que establece el libre paso a las fincas limítrofes con el dominio público marítimo terrestre? ¿Cómo se ha permitido que propiedades privadas hayan ampliado sus terrenos ocupando parte del suelo del borde litoral?

¿No deberían ser públicos los viales de la isla conforme a lo estipulado en la Ley de Costas que contempla 5 metros de paso público en el perímetro de costa y el carácter

público de cualquier vial interior de la isla? ¿Por qué no se hace cumplir la ley?

¿Cuáles son las razones de la inacción del Ministerio en este sentido?

¿A qué se debe la dejación del Ministerio?

¿Va a ordenar que se retire la barrera y la prohibición de paso?

26 de febrero de 2018



Alexandra Fernández Gómez

Diputada Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea